



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 80232-DPE-05 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones del CET N° 23 de Mallín Ahogado;

Que el Centro es de Modalidad Técnica con la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria;

Que a partir del año 2022 la comunidad educativa solicita el cambio de Período Escolar Común a Periodo Escolar con Receso Invernal Extendido (RIE);

Que el CET está ubicado en la zona rural de Mallín Ahogado, donde las condiciones climáticas son muy adversas, no solo para acceder al establecimiento en los meses de invierno más fríos y con nevadas, sino también para el desarrollo de las practicas del campo;

Que a través de Nota N° 316/2,1 la Dirección del establecimiento expresa sus fundamentos, dando cuenta de la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a RIE;

Que el Supervisor de Educación Secundaria mediante Nota N° 1115/21 avala lo solicitado por la institución y eleva las notas del establecimiento;

Que la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional acuerda con lo expuesto;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del Ciclo Lectivo 2022, el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 23 (Grupo "D", Categoría 2°), de Mallín Ahogado comenzará a funcionar dentro del período escolar Receso Invernal Extendido (RIE).-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2022 -2023.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a la Supervisión Escolar de Educación Secundario Andina Sur Zona I con sede en El Bolsón, del Consejo Escolar Andina Sur y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5128
DETyFP/SG/cau.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro